



COUNTY *of* **VENTURA**

Agencia de Libertad Condicional

**Foro Público conforme a la Ley de la Verdad (*TRUTH Act*)
12 de octubre de 2021**



COUNTY *of* VENTURA

Agencia de Libertad Condicional

- **La Agencia de Libertad Condicional no comparte información de clientes con funcionarios federales sin autorización administrativa**
 - *La “Autorización Administrativa” se concede a nivel del Jefe y/o Subjefe de la agencia*
 - *Se consulta al Abogado del Condado y/o al Tribunal Superior según sea necesario*
 - *En 2020 no se reportaron casos en los que personal de la Agencia de Libertad Condicional compartiese información acerca de situación de inmigración y/o dirección de residencia con funcionarios federales sobre clientes adultos y jóvenes*
 - *Hubo una petición por parte de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) en septiembre de 2020 de información sobre dirección y vehículo; sin embargo, la persona no estaba formalmente en libertad condicional. No se compartió información.*
 - *Al igual que otras agencias del orden del condado, la Agencia de Libertad Condicional no participa en actividades de cumplimiento de inmigración en la comunidad.*



COUNTY *of* VENTURA

Agencia de Libertad Condicional

- **Con la dirección y apoyo de la Junta de Supervisores, la Agencia de Libertad Condicional supervisa las operaciones diarias en el centro de detención juvenil del condado en Oxnard**
 - *Promedio de población diaria en 2020: 65 jóvenes y adultos jóvenes (antes y después de adjudicación)*
 - *AB 899 (2015) prohíbe compartir información confidencial sobre jóvenes relacionados con la justicia con funcionarios federales sin orden judicial*
 - *En 2020 los funcionarios federales no solicitaron ni se les concedió acceso a residentes jóvenes y adultos jóvenes bajo nuestro cuidado*
 - *No se retuvo a ningún residente joven y/o adulto joven más allá de su fecha programada de puesta en libertad del centro para fines de inmigración y/o a petición de funcionarios federales (no hubo órdenes de retención)*